



Comité de Transparencia Segunda Sesión Extraordinaria de 2020

Siendo las 12:00 horas del día martes 18 de agosto de 2020, por videoconferencia, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, atendiendo a la convocatoria suscrita por el Titular de la Unidad de Transparencia.

1. Lista de Asistencia

Con la presencia de quienes a continuación se indica, se determinó el quórum legal y se dio inicio a la Segunda Sesión Extraordinaria de 2020 del Comité de Transparencia del Instituto Mora.

Miguel Bautista Hernández Secretario General	Titular de la Unidad de Transparencia
Lic. Leopoldo Eugenio Riva Palacio Martínez Titular del Órgano Interno de Control	Integrante del Comité de Transparencia
Lic. Guillermo Montiel Pérez Titular del Órgano Interno de Control	Integrante del Comité de Transparencia

2. Lectura y aprobación del orden del día

El Lic. Miguel Bautista Hernández, en uso de la palabra señaló que se ponía a consideración el Orden del Día la cual se les había remitido en su oportunidad, y que quedó de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Solicitud del Director de Investigación del Instituto para que en el Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de la materia, se confirme como clasificación confidencial la que envió como anexo en su memorándum DI/213/2020 de fecha 14 de agosto del año en curso.

Acuerdo CT/01/2aExt/2020. Los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron por unanimidad el Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

3. Solicitud del Director de Investigación del Instituto para que en el Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de la materia, se confirme como clasificación confidencial la que envió como anexo en su memorándum DI/213/2020 de fecha 14 de agosto del año en curso.

Comité de Transparencia Segunda Sesión Extraordinaria de 2020

Para el desahogo de este punto el licenciado Miguel Bautista Hernández, a manera de antecedente, informo que con fecha 13 de marzo de 2020, la Unidad de Transparencia del Instituto Mora recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI, la **resolución del Pleno del INAI sobre el recurso de revisión RRA 00038/20 interpuesto por la respuesta emitida a la solicitud de información 1128000007219, en donde se informó lo siguiente:**

Con fundamento en el artículo 157. Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, considero procedente modificar la respuesta emitida por el Instituto y lo instruí a realizar las siguientes acciones:

- 1) Entregue las documentales que atienden los puntos 1 a 3 de la solicitud (comunicaciones intercambiadas en el periodo del 15 de septiembre al 6 de noviembre de 2019 entre la Comisión Dictaminadora Académica y el Consejo Técnico Consultivo Interno), en versión pública, en las cuales deberá proteger la siguiente información:
 - a) Del correo electrónico del 3 de noviembre de 2019, remitido a las 11:06 p.m. primer párrafo, la decisión personal de la persona referida en la solicitud, como respuesta a las determinaciones sobre el no otorgamiento de la definitividad académica.
 - b) La misma información, del tercer párrafo del correo electrónico del 4 de noviembre de 2019, remitido a las 08:05 a.m.
 - c) Las razones por las cuales no se otorgó la definitividad académica, contenidas en el Acta de la Décimotercera reunión extraordinaria de 2019, del Consejo Técnico Consultivo Interno del Instituto,
 - d) Del correo electrónico remitido por la persona señalada en la solicitud, el día 24 de octubre de 2019 a las 12:32 p.m., segundo párrafo, de su decisión personal sobre la determinación del no otorgamiento de la definitividad académica, y el apartado "Comentarlos sobre el Acta de la reunión del CTCI".
 - e) Del correo electrónico del 1 de noviembre de 2019, remitido a las 08:17 a.m., en sus párrafos tercero y quinto, de actuaciones personales de la persona referida en la solicitud, en respuesta a la determinación del no otorgamiento de la definitividad académica.
- 2) Por conducto del Comité de Transparencia, confirme la clasificación como información confidencial de toda la información antes referida, con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de la materia, y proporcione a la parte recurrente el acta correspondiente.
- 3) Brindar al particular, en versión íntegra, todas las demás documentales que dan cuenta de los puntos 1 a 3, mismas que fueron remitidas a este Instituto en vía de alegatos.

Asimismo, mencionó que en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia que se llevó a cabo el pasado 4 de agosto se notificó a los integrantes del Comité dicha resolución y se tomó el acuerdo siguiente:



Comité de Transparencia Segunda Sesión Extraordinaria de 2020

Acuerdo: CT/02/1aExt/2020.- Los integrantes del Comité toman nota de la resolución del Pleno del INAI sobre el recurso de revisión RRA/0038/20 interpuesto por la respuesta emitida a la solicitud de información 1128000007219 e instruyen al Director de Investigación a que proceda a modificar la respuesta y hacer entrega de los documentales en versiones públicas señalados en los numerales 1 y 3. Además en cumplimiento a lo establecido en el numeral dos y en el artículo 140 de la LFTAIP, solicitar al Comité de Transparencia del Instituto Mora, que se confirme como clasificación confidencial la señalada en dicho numeral.

El licenciado Miguel Bautista Hernández, una vez que dio lectura a los antecedentes para desahogar el punto solicitado, pregunto a los integrantes del Comité si tenían algún comentario al respecto o de la documentación soporte que se acompañó a la convocatoria de esta reunión.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente acuerdo de clasificación:

Acuerdo CT/Único/1aActaClasificación/2020. Los integrantes del Comité de Transparencia acordaron que, con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de mayo de 2016, se confirma la clasificación como información confidencial, la que el Director de Investigación del Instituto envió al Comité y que es la referida en los incisos a, b, c, d y e del numeral 1 que a la letra dice: "Entregue las documentales que atienden los puntos 1 a 3 de la solicitud (comunicaciones intercambiadas en el periodo del 15 de septiembre al 6 de noviembre de 2019 entre la Comisión Dictaminadora Académica y el Consejo Técnico Consultivo Interno), en versión pública, en las cuales deberá proteger la siguiente información:

- a) *Del correo electrónico del 3 de noviembre de 2019, remitido a las 11:06 p.m. primer párrafo, la decisión personal de la persona referida en la solicitud, como respuesta a las determinaciones sobre el no otorgamiento de la definitividad académica.*
- b) *La misma información, del tercer párrafo del correo electrónico del 4 de noviembre de 2019, remitido a las 08:05 a.m.*
- c) *Las razones por las cuales no se otorgó la definitividad académica, contenidas en el Acta de la Décimotercera reunión extraordinaria de 2019, del Consejo Técnico Consultivo Interno del Instituto,*
- d) *Del correo electrónico remitido por la persona señalada en la solicitud, el día 24 de octubre de 2019 a las 12:32 p.m., segundo párrafo, de su decisión personal sobre la determinación del no otorgamiento de la definitividad académica, y el apartado "Comentarlos sobre el Acta de la reunión del CTCI".*
- e) *Del correo electrónico del 1 de noviembre de 2019, remitido a las 08:17 a.m., en sus párrafos tercero y quinto, de actuaciones personales de la persona referida en la solicitud, en respuesta a la determinación del no otorgamiento de la definitividad académica.*



Comité de Transparencia Segunda Sesión Extraordinaria de 2020

Sin otro asunto que hacer constar en la reunión, el Comité de Transparencia del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora acordó dar por concluida la sesión a las doce cuarenta y cinco horas del mismo día de su inicio.

Lic. Miguel Bautista Hernández
Titular de la Unidad de Transparencia y
Secretario General

Lic. Leopoldo Riva Palacio Martínez
Integrante Titular del Comité de
Transparencia y Titular del Órgano
Interno de Control en el Instituto Mora

Lic. Guillermo Montiel Pérez
Integrante Titular del Comité de
Transparencia y Coordinador de
Archivos